



**BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO
PARA PUERTO RICO**

Gobierno de Puerto Rico

**POLITICA ADMINISTRATIVA
PARA LA ASIGNACION, USO
Y CONTROL DE LOS TELEFONOS
CELULARES Y LOS "BEEPERS"**

Aprobada por el
BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO
PARA PUERTO RICO
el 31 de marzo de 1998

INDICE

ARTICULO 1 - INTRODUCCION	1
ARTICULO 2 - POLITICA GENERAL	1
ARTICULO 3 - USO DE LOS TELEFONOS CELULARES.....	1
ARTICULO 4 - CONTROL DE LOS TELEFONOS CELULARES.....	1
ARTICULO 5 - USO Y CONTROL DE LOS BEEPERS	2
ARTICULO 6 - RESPONSABILIDADES EN GENERAL.....	2
ARTICULO 7 - RECOMENDACION Y APROBACION	2

POLITICA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION, USO Y CONTROL DE LOS TELEFONOS CELULARES Y LOS "BEEPERS"

ARTICULO 1 - INTRODUCCION

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico ha preparado la siguiente política de sana administración pública para la asignación, uso y control de los equipos de teléfonos celulares y transmisores de mensajes conocidos como "beepers".

ARTICULO 2 - POLITICA GENERAL

- 2.1** La asignación de los equipos será sólo a los empleados que para el cumplimiento de sus funciones requieran mantener una comunicación fuera de las oficinas de la Institución.
- 2.2** Debe existir una justificación escrita y aprobada por el Presidente de la Institución.

ARTICULO 3 - USO DE LOS TELEFONOS CELULARES

- 3.1** Debe limitarse el uso de los celulares a situaciones que sean estrictamente necesarias para el desempeño de las funciones del empleado.

ARTICULO 4 - CONTROL DE LOS TELEFONOS CELULARES

- 4.1** Cada año se establecerá un presupuesto para los teléfonos celulares y "beepers" por División y será responsabilidad del Ejecutivo a cargo el cumplimiento del mismo. Si se excede de los límites establecidos, deberá obtener aprobación de su Supervisor.
- 4.2** Será responsabilidad del usuario certificar la facturación mensual antes de enviarla para pago.
- 4.3** De haber alguna discrepancia en su facturación, lo deberá notificar a Servicios Administrativos y a la División de Contabilidad inmediatamente.
- 4.4** Hasta donde sea posible, se mantendrá uniformidad en la adquisición de los teléfonos celulares, de acuerdo a los modelos existentes y los previamente adquiridos.
- 4.5** La División de Servicios Administrativos tendrá la responsabilidad de identificar las ofertas de mayor economía para la Institución.

**POLITICA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION, USO Y CONTROL DE
LOS TELEFONOS CELULARES Y LOS "BEEPERS"**

ARTICULO 5 - USO Y CONTROL DE LOS BEEPERS

- 5.1 Para asuntos oficiales y a cualquier hora que fuese necesario.
- 5.2 La División de Servicios Administrativos mantendrá un registro de los usuarios autorizados y será responsable de enviar las facturas a la División de Contabilidad.

ARTICULO 6 - RESPONSABILIDADES EN GENERAL

- 6.1 Cada usuario será responsable del mantenimiento adecuado de los equipos asignados, así como del reemplazo en metálico del costo que conlleve la pérdida o necesidad de reemplazo del mismo por negligencia del empleado. El Artículo 97 del Reglamento de la Propiedad Mueble e Inmueble sobre Pérdida, Hurto o Mal Uso de la propiedad asignada, aplica en estos casos.
- 6.2 Cada empleado que tiene asignado uno de los equipos señalados en esta política conoce las responsabilidades que conlleva el uso de los mismos y acepta las condiciones aquí estipuladas.
- 6.3 El Presidente podrá alterar, por causa justa, las condiciones de esta Política Administrativa, siempre y cuando estas causas estén expresadas por escrito y beneficien los mejores intereses del Banco.

ARTICULO 7 - RECOMENDACION Y APROBACION

Esta Política Administrativa para la asignación, uso y control de los teléfonos celulares y "beepers" ha sido recomendada por la Gerente de Servicios Administrativos, el Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Operaciones y la Presidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el 31 de marzo de 1998 y tendrá vigencia inmediata.

Olga de Cardona
Gerente
Servicios Administrativos

3/31/98

Fecha

CPA Bruce Hallway
Vicepresidente Ejecutivo
Finanzas y Operaciones

CPA Admas B. Suarez
Presidenta
Banco de Desarrollo Económico
para Puerto Rico